

**INDICADOR 6.3 PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SENADI ENERO - DICIEMBRE 2018 CONSOLIDADO
IEPI-SENADI****ANTECEDENTE:**

Mediante Decreto No. 356 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 224 del 18 de Abril del 2018, mismo que señala (cito textual) en su Artículo 1 - De la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales. - Créase el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), como un organismo técnico de derecho público con rango de Subsecretaría General, adscrito a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera con sede en la ciudad de Quito, entidad que reemplaza al Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.

DESARROLLO:

En función de la creación establecida mediante Decreto, a partir del 01 de Agosto del 2018 se efectuó el proceso de transición para traspaso financiero y contable a través del Ministerio de Finanzas, con miras al cierre del IEPI y la apertura del SENADI, dentro de este proceso el 15 de Agosto del 2018 se efectuó el traspaso del presupuesto institucional de ingresos, por lo que a partir de dicha fecha se deben considerar la recaudación presupuestaria acumulada como entidad 234 (IEPI ENERO-13 de Agosto) más lo ejecutado a partir del mes del 15 de Agosto 2018 como entidad 577 (SENADI), siendo que dentro de la herramienta GPR aún se mantendrán activos los indicadores para el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual se emite la presente plantilla para mostrar la ejecución acumulada que no puede obtenerse del sistema ESIGEF en su totalidad por tratarse de presupuesto recaudado de ingresos por las dos entidades.

CÉDULA PRESUPUESTARIA ACUMULADA INGRESOS IEPI-SENADI EJERCICIO FISCAL 2018	Descripción	GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO IEPI-SENADI	Recaudado IEPI	Recaudado	TOTAL DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
				ENERO A JULIO 2018	SENADI DE AGOSTO A DICIEMBRE 2018		
	TASAS Y CONTRIBUCIONES/Tasas Generales	130000	\$ 9,713,467.35	\$ 6,088,182.97	\$ 3,325,962.07	\$ 9,414,145.04	97%
	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS/Otros Arrendamientos	170000	\$ 5,320.00	\$ 4,320.00	\$ 400.00	\$ 4,720.00	89%
	TOTAL:		\$ 9,718,787.35	\$ 6,092,502.97	\$ 3,326,362.07	\$ 9,418,865.04	96.91%

Indicador Acumulado = $\frac{\text{Valor recaudado acumulado trimestres - Anticipos ejercicios anteriores}}{\text{Valor Programado}}$

INDICADOR ACUMULATIVO

$$= \frac{\$ 9,418,865.04}{\$ 9,718,787.35}$$

$$= 96.91$$

NOTA: Se efectuó la resta del valor de anticipo años anteriores debido a que no constituye una recaudación efectiva por servicios sino un arrastre de que debe contabilizarse para devengar el anticipo entregado en el ejercicio 2017.

Elaborado por: Lcda. María Belén Chávez

FUENTE: ESIGEF Ministerio Finanzas

Autorizado por: Mgs. Luis Contreras